



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; el Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6; la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, representada por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la Licda. Cristiana Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Restringida LR-CPJ-03-2018, celebrada el día quince (15) del mes de febrero del año 2018, para la Contratación del Servicio de Vigilancia para el Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana y El Seibo. El horario a cumplir y la cantidad de personal diario requerido en el Pliego de Condiciones, mínimo a necesitar por edificaciones es como detallamos a continuación:

Edificaciones	Personal y Horario de servicios
Palacio de Justicia de la Romana	<ul style="list-style-type: none">• 2 (Dos) Vigilantes de Lunes a Domingo en horario de 6:00 am a 6:00 p.m.• 1(Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 pm a 6:00 a.m.
Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de la Romana	<ul style="list-style-type: none">• 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 4:00 pm a 8:00 a.m.
Palacio de Justicia de El Seibo	<ul style="list-style-type: none">• 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 am a 6:00 p.m.• 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 pm a 6:00 a.m.



Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de El Seibo	<ul style="list-style-type: none"> 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 4:00 pm a 8:00 am
--	---

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante Dr. Wilfrido Suero Díaz, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Nueve (9) de fecha quince (15) del mes de febrero del año 2018, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** a la apertura de sobres asistieron siete (07) empresas: **Seguridad Privada Izper, S.R.L.**; **Servicios Nacional de Seguridad Integral (SENASE), S.R.L.**; **Dominican Watchman National, S. A.**; **Servicios Popular de Seguridad (SEPOSE), S.R.L.**; **Inter-Con, S.R.L.**; **G4S Secure Solutions, S.R.L.** y **Guardianes Profesionales (SEGURIDAD RANGER), S. A. S.**

En el acto de apertura, durante el proceso de verificación de la documentación a presentar (Formulario Documentación a Presentar anexo), tanto del sobre A como del sobre B, ante el notario público Dr. Wilfrido Suero Díaz, los miembros que conforman el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial y los demás oferentes, fueron descalificadas las siguientes empresas: **Seguridad Privada Izper, S.R.L.**, en virtud de que el tiempo establecido en la fianza no cumple con el plazo de ciento veinte (120) días, requisito requerido en el acápite a) del numeral 4.6, del Pliego de Condiciones, y que de acuerdo al formulario de cumplimiento del pliego de condiciones, este documento resulta ser de carácter no subsanable; **Dominican Watchman National, S. A.**, en virtud de que tenía su registro de Proveedor del Estado desactualizado, requisito requerido en el acápite i) del numeral 4.5, del Pliego de Condiciones, y que de acuerdo al formulario de cumplimiento del pliego de condiciones, este documento resulta ser de carácter no subsanable; **Inter-Con, S.R.L.** en virtud de que el monto establecido en la garantía de mantenimiento de la oferta no cumple con el tres por ciento 3% del monto total de la propuesta, requisito requerido en el acápite a) del numeral 4.6, del Pliego de Condiciones, y que de acuerdo al formulario de cumplimiento del pliego de condiciones, este documento resulta ser de carácter no subsanable y por último la empresa **G4S Secure Solutions, S.R.L.**, en virtud de que tenía su registro de Proveedor del Estado desactualizado, requisito requerido en el acápite i) del numeral 4.5, del Pliego de Condiciones, y que de acuerdo al formulario de cumplimiento del pliego de condiciones, este documento resulta ser de carácter no subsanable.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
**SERVICIOS NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL (SENASE), S.R.L.	1-01-79140-3	15/2/2018	RD\$3,534,336.00	RD\$3,534,336.00	N/A
*SERVICIOS POPULAR DE SEGURIDAD (SEPOSE), S.R.L.	1-01-72023-9	30/1/2018	RD\$6,330,420.80	RD\$6,253,056.00	N/A



GUARDIANES PROFESIONALES (SEGURIDAD RANGER), S. A. S.	1-01-58280-4	15/2/2018	RD\$6,708,441.60	RD\$6,708,441.60	N/A
---	--------------	-----------	------------------	------------------	-----

NOTA: Empresa marcada con (*): El total general de la propuesta presentada arrojan una diferencia según los montos indicados en el cuadro anterior, esto por cálculos incorrectos en relación a las horas solicitadas en los numerales 3.1 y 4.2 del Pliego de Condiciones y las horas calculadas por el oferente. **Empresa marcada con (**):** Esta empresa realizó su propuesta en base a un (1) año, a diferencia de las demás empresas que presentan sus propuestas basadas en dos (2) años.

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial **DECIDE:**

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La Contratación del Servicio de Vigilancia para el Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana y El Seibo, a la empresa **SERVICIOS POPULAR DE SEGURIDAD (SEPOSE), S.R.L.**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales, según la evaluación técnica preparada por la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofertar un menor precio, para un total general: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,253,056.00), impuestos incluidos.

El horario a cumplir y la cantidad de personal diario requerido en el Pliego de Condiciones, mínimo a necesitar por edificaciones es como detallamos a continuación:

Edificaciones	Personal y Horario de servicios
Palacio de Justicia de la Romana	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (Dos) Vigilantes de Lunes a Domingo en horario de 6:00 am a 6:00 p.m. • 1(Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 pm a 6:00 a.m.
Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de la Romana	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 4:00 pm a 8:00 a.m.
Palacio de Justicia de El Seibo	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 am a 6:00 p.m. • 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 6:00 pm a 6:00 a.m.
Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de El Seibo	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (Un) Vigilante de Lunes a Domingo en horario de 4:00 pm a 8:00 am



Condiciones de pago: Los pagos se realizarán mensualmente, contra la presentación de la factura mensual y las constancias que certifiquen que la empresa adjudicada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Tesorería de la Seguridad Social). El Consejo del Poder Judicial realizará las retenciones exigidas por las leyes dominicanas.

Las Licdas. Mariloy Díaz Rodríguez, Hernileidys Burgos de la Rosa y Elizabeth Diaz Castellano, en sus calidades de Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, Directora Administrativa y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, tuvieron votos disidentes al respecto de esta decisión, el cual fue basado en que la empresa Servicios Popular de Seguridad (SEPOSE), S.R.L, debía corregir errores aritméticos contenidos en su propuesta relativos a las horas calculadas por dependencia, según lo establece el numeral 3.17 del Pliego de Condiciones, respecto a las rectificaciones aritméticas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2018.

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Lic. Leonardo Recio Tineo
Consejero del Poder Judicial
Miembro

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Directora de Gestión Humana y
Carrera Judicial Administrativa
Miembro Sustituta

Licda. Cristiana Fulcar
Directora de Planificación y Proyectos
Miembro Sustituta

Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa
Directora Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)

